

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de mayo de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2020.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en uso de las atribuciones contenidas en el art. 45 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en sesión celebrada con fecha 14 de mayo de 2020, ha resuelto aprobar la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2020, en los términos establecidos en esta resolución.

Esta oferta se ajusta a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, al entenderse prorrogados a esta fecha para el ejercicio 2020 con base al art. 134.4 de la Constitución Española. De esta forma, la norma presupuestaria señalada anteriormente establece que, las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del 100 por cien. Asimismo, el art. 19.3.I), aun ante el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto, fija una tasa de reposición del cien por ciento para los Cuerpos de Catedráticos de Universidad, de Profesores Titulares de Universidad y Profesores Contratados Doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores, la Universidad está obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

En virtud de ello, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Jaén para el año 2020, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2020, y que se acompaña como anexo.

Segundo. Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público deberán publicarse en los boletines oficiales que correspondan en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de publicación de esta oferta de empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero. Asimismo, la presente oferta de empleo incluye las plazas del Cuerpo de Catedráticos a convocar por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Jaén, 15 de mayo de 2020.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O**OFERTA EMPLEO PÚBLICO – AÑO 2019**

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Catedrático/a de Universidad (*)	3
A1	Profesor/a Titular de Universidad (**)	45
1	Profesor/a Contratado Doctor (***)	4

(*) Por promoción interna.

(**) En aplicación de la tasa de reposición. Por turno libre.

(***) Para personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. Por turno libre.